MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Nº 322 -2023-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 19 OCT. 2023

VISTO: el Memorando Nº405-2023-DG-HNSEB, de fecha 18 de octubre del 2023, emitido por Direccion General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; la Resolucion Administrativa Nº534-2023-SA-HNSEB/OP, de fecha 16 de octubre del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Informaciòn Pùblica establece, un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administracion disponiendo la publicaciòn a traves de Portales de Transparencia de informacion relacionada con la gestiòn de las entidades pùblicas;

Que, el reglamento de la Ley de Transparecnia y Acceso a la informaciòn Publica, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº072-2003-PCM, en su literal c) del articulo 3º precisa la obligaciòn de designar un funcionario responsable de la elaboraciòn del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolucion Directoral Nº291-2022-SA-DG-HNSEB, de fecha 26 de diciembre del 2022, se asigna las Funciones de la Responsable de la Elaboraciòn y Actualizaciòn del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a la Servidora Profesional Antonia Gladys Guillen Herrera;

Que, mediante la Resolucion Administrativa Nº534-2023-SA-HNSEB/OP, de fecha 16 de octubre del 2023, el jefe de Oficina de Personal, resuelve en el Articulo 1º disponer el termino de la carrera administrativa, por la causal de cese definitivo por haber cumplido el limite de edad (70) setenta años, de la servidora nombrada, Antonia Gladys Guillen Herrera, dandole las gracias por los años de servicios prestados a la instituciòn;

Que, mediante el documento del visto, el Director General, propone la asignaciòn de funciones al CPC. Lennin Juber Lucana Puchuri, como Responsable de la Elaboracion y Actualizacion del Portal de Transparencia del HNSEB, por la causal de cese definitivo por limite de edad (70) años de la servidora Antonia Gladys Guillen Herrera;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, en el Articulo 17.1 de la Ley General de Procedimientos Administrativo-establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visto de la Oficina de Asesoria Juridica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DAR POR CONCLUIDA** la asignacion de funciones de Responsable de la Elaboracion y Actualizacion del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Sergio Bernales, de la servidora Antonia Gladys Guillen Herrera, por cese laboral difinitivo por limite de edad (70) años, dándole las gracias por los años de servicio prestados a la instituciòn.

Artículo 2º.- **ASIGNAR,** con eficacia anticipada a partir del 16 de octubre del año en curso, **al CPC. Lennin Juber Lucana Puchuri,** las funciones de **Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia del Hospital Nacional Sergio Bernales**.

Artículo 3º.- **ENCARGAR,** a la Oficina de Comunicaciones, la publicaciòn de la presente Resolucion en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese y Comuníquese,

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

JAFDP/RVTC/ecgq
DISTRIBUCIÓN:
( ) Dirección General
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Oficina de Comunicaciones
( ) Interesados
( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
M.C. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 21353 - RNE 9064 / 22864